

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1084 *MARINA MERIDIONAL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEAWIDE CARGO, S.L.
INVERSIONES TEMARÁN CAPITAL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de 3 de abril, se hace público que, el día 9 de marzo de 2020, el socio único de Marina Meridional, S.A.U., acordó la fusión por absorción entre Marina Meridional, S.A.U., como Sociedad Absorbente y Seawide Cargo, S.L., e Inversiones Temarán Capital, S.L., como Sociedades Absorbidas, mediante la disolución sin liquidación de estas dos últimas Sociedades y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Marina Meridional, S.A.U.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de 3 de abril.

Madrid, 11 de marzo de 2020.- El Administrador único de Marina Meridional, S.A.U., José Alberto Barreras Barreras.

ID: A200014999-1